



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 20 de abril de 1973. — Número 48

Página 413

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un puente sobre el río Clarión, en Llanero Buega (Voto), ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de marzo de 1973.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Por orden de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 9 de marzo próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de agua a los Municipios de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo (Santander), "Plan Pas", y autorizada la información pública.

Se proyecta la toma, de 80 litros por segundo de agua derivados del río Pas, en un punto situado a unos 1.200 metros, aguas abajo, de la confluencia de dicho río con el río Pisueña, con destino al abastecimiento de agua a los Municipios de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo.

Las obras consisten en:

Toma y elevación; estación de tratamiento completa, con capacidad para 80 litros por segundo; dos depósitos

S U M A R I O

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón

413

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Norte de España

413

Delegación de Cría Caballar de Santander-Vizcaya

414

Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes

418

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación de Hacienda

418

Ayuntamiento de Comillas

419

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

419

Ayuntamiento de Castro Urdiales

419

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

420

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales

420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Udiás

420

enterrados, de 400 y 100 metros cúbicos de capacidad; dos elevaciones, para 60 y 20 litros por segundo, y centro de transformación, para 160 Kva. Todas estas obras van situadas en la margen izquierda del río, a la altura del punto de toma.

Ramales de suministro a los núcleos siguientes:

Vargas y Puente Viesgo (Ayuntamiento de Puente Viesgo).

Socabio, Villabáñez, Pomaluengo, y La Cueva (Ayuntamiento de Castañeda).

Carandía, Zurita, Vioño, Renedo, Quijano, Barcenilla, Oruña, Arce y Boo (Ayuntamiento de Piélagos).

Todos los ramales se realizan con tubería de diámetros comprendidos entre 60 y 250 milímetros, enterradas en zanja.

Once depósitos de regulación, con la siguiente regulación y capacidad:

Tres depósitos semienterrados de 100 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, en Vargas, Villabáñez y Puente Viesgo.

Siete depósitos semienterrados, tres de 100 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, en Boo, Arce y Oruña; dos de 50 metros cúbicos en Quijano y Barcenilla; uno de 150 metros cúbicos para Vioño y Zurita, y una general, de cabecera, de 200 metros cúbicos.

Un depósito semienterrado, de 300 metros cúbicos, junto a Bárcena de Cudón, para el Municipio de Miengo.

Además, tres obras de paso sobre el río Pas y varias de cruce de caminos y carreteras.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras del proyecto, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo; en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, y en las oficinas de la Sección Oriental de esta Confederación en Santander, Palacio de la Diputación Provincial, calle Juan de la Cosa, número 1, hallándose de manifiesto en estas dos oficinas el expediente y un ejemplar del proyecto, a fin de que puedan ser examinados por quien lo deseé.

Oviedo, 3 de marzo de 1973.—El ingeniero director, Juan González López-Villamil.

682

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente para la temporada de cebación de 1973 en la provincia de Santander:

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Especie	Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
					C.	G.					
1	Gornazó	Miengo	Torrelavega	Julio Noval Cabrero	Navarro	1	B.	Alzán	1,65	8	Pública (1) (2).
2	Santillana	Santillana	Idem	Isaac Allende	Campeón	1	H. B.	Alzán	1,46	9	Pública.
3	Herrán	Idem	Idem	Tomás Cuevas Rodríguez	Rosy	1	H. B.	Alzán	1,53	9	Pública.
4	La Busta	Alfoz Lloredo	Idem	Mariano Gutiérrez	Alegre	1	P. B.	Alzán	1,47	8	Pública.
5	Oreña	Idem	Idem	Isidro Díaz Bustamante	Curro	1	H. B.	Alzán	1,69	9	Pública.
6	Lloredo	Idem	Idem	Manuel García Guerra	Romero	1	H. B.	Castaño	1,70	8	Pública.
7	Hinojedo	Suances	Idem	Guillermo Blanco	Navarro	1	H. B.	Alzán	1,55	5	Pública (1) (2).
8	Arenas Iguña	Arenas de Iguña	Idem	Luis Pernía	Rubio	1	H. B.	Alzán	1,50	6	Privada.
9	Idem	Idem	Idem	Pedro Collantes Herrero	Lucero	1	H. B.	Negro	1,49	6	Privada.
10	Pedredo	Idem	Idem	Valeriano Pedrosa	Noble	1	H. B.	Castaño	1,50	9	Privada.
11	Idem	Idem	Idem	José Buenaga	Balín	1	H. B.	Negro	1,50	12	Privada.
12	Idem	Idem	Idem	Modesto Fernández	Lucero	1	H. B.	Negro	1,43	9	Privada.
13	Idem	Idem	Idem	Eutimio González	Moreno	1	H. B.	Negro	1,55	6	Privada.
14	Valdeigüña	Idem	Idem	Joaquín Pernía	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,62	16	Privada.
15	Idem	Idem	Idem	Manuel Ruiz Maestro	Tarzán	1	H. B.	Castaño	1,40	5	Privada.
16	S. Vicente León	Idem	Idem	Alfredo Bustamante	Curro	1	H. B.	Alzán	1,54	12	Privada.
17	Idem	Idem	Idem	Jesús Díaz	Lucero	1	H. B.	Alzán	1,43	12	Privada.
18	Los Llares	Idem	Idem	Moisés Fernández	Rubio	1	H. B.	Castaño	1,45	11	Privada.
19	Idem	Idem	Idem	Agapito González	Refugio	1	H. B.	Alzán	1,50	8	Privada.
20	Sta. Agueda	Idem	Idem	José Castillo	Refugio	1	H. B.	Castaño	1,54	9	Privada.
21	Palacio	Idem	Idem	Moisés Velasco Bustamante	Jalisco	1	H. B.	Alzán	1,58	7	Privada.
22	Calga	Idem	Idem	Celestino Ruiz	Burco	1	H. B.	Castaño	1,60	7	Privada.
23	Cotillo	Idem	Idem	Germán Vallejo	Cariñoso	1	H. B.	Negro	1,49	10	Privada.
24	Barriopalacio	Idem	Idem	Simón González Obeso	Rubio	1	H. B.	Alzán	1,42	7	Pública.
25	Coo	Idem	Idem	Manuel Ruiz Requeta	Moro	1	V. N.	Castaño	1,48	5	Privada (1) (2).
26	S. F. de Buelna	Idem	Idem	Isidoro Fernández Cuevas	Lucero	1	V. N.	Alzán	1,45	13	Pública.
27	Sopenilla	Idem	Idem	Pedro Cifrián Aja	Niño	1	V. N.	Castaño	1,67	5	Privada (1) (2).
28	B. de Pie de C.	Idem	Idem	Ramón Laguillo García	Navarro	1	H. B.	Alzán	1,48	9	Pública.
29	Pie de Concha	Idem	Idem	Manuel Calderón	Sultán	1	H. B.	Alzán	1,59	5	Privada.
30	Molledo	Idem	Idem	Rafael Terán	Rieu	1	H. B.	Alzán	1,52	7	Privada.
31	Silió	Idem	Idem	Emilio Collantes	Campeón	1	H. B.	Alzán	1,44	6	Privada.
32	Idem	Idem	Idem	Cándido Calderón	Barquín	1	H. B.	Alzán	1,53	8	Privada.
33	Idem	Idem	Idem	Victoriano Fernández	Romero	1	H. B.	Castaño	1,52	12	Privada.
34	Gerardo Fernández	Idem	Idem	Morito	Morito	1	H. B.	Negro	1,54	1	Privada.
35	Ramón Gómez	Idem	Idem	Capital	Capital	1	H. B.	Negro	1,53	1	Privada.
36	José Gutiérrez	Idem	Idem	Capital	Capital	1	H. B.	Negro	1,53	9	Privada.

37	S. M. Quevedo..	Idem	Idem	José Navamuel	Lucero
38	Idem	Idem	Idem	Virgilio Sañudo	Lucero
39	Idem	Idem	Idem	Severino Calderón	Chato
40	Reocín	Reocín	Idem	Jesús Bretones García	Niño
41	Cerrazo	Idem	Idem	Celestino Ortiz López	Romero
42	Ruente	Ruente	Idem	Severiano Díaz. Rábago	Lozano
43	Idem	Idem	Idem	Ramiro Gómez Ruiz	Lucero
44	Uceda	Idem	Idem	Rafael García Díaz	Rubio
45	Idem	Idem	Idem	Albertina Herrera Uslé	Dinosaurio
46	Idem	Idem	Idem	Carlos García Torres	Lucero
47	Los Tojos	Los Tojos	Idem	Manuel Fernández Cobo	Navarro
48	El Tojo	Idem	Idem	José Herrán Ruiz	Navarro
49	Idem	Idem	Idem	Luis Fernández Bordas	Noble
50	Correpoco	Idem	Idem	Antonio Fernández Cobo	Lucero
51	Saja	Idem	Idem	Baldomero Osle Herrera	Navarro
52	Bárcena Mayor..	Idem	Idem	Indalecio Quevedo	Navarro
53	Idem	Idem	Idem	Ricardo Gómez Ruiz	Bandera
54	Cartes	Cartes	Idem	Samuel Llano	Regresado
55	Ej Tejo	Valdáliga	S. V. Barquera	Maria González Ampudia	Lucero
56	Idem	Idem	Idem	Manuel Vázquez Tazoño	Zoco
57	S. V. del Monte.	Trasierra	Idem	Antonio Callejo	Lutin
58	Sierra Ibio	Mazcuerras	Idem	Casimiro Fernández	Romero
59	Herrera Ibio	Idem	Idem	Belisario Gutiérrez	Bonito
60	ídem	Idem	Idem	Angel Pérez Díaz	Rubio
61	Luzmela	Idem	Idem	Pantaleón Fernández	Rubio II
62	Idem	Idem	Idem	Jaque	Jaque
63	Idem	Idem	Idem	Ciríaco Pérez Bustamante	Rubio III
64	Sopeña	Cabuérniga	Idem	Picasso	Mesteno
65	Idem	Idem	Idem	Adolfo Rodríguez García	Benito López Macho
66	Valle	Idem	Idem	Mariano Lozano	Jabato
67	Selores	Idem	Idem	Fernando Díaz Munio	Tarzán
68	Idem	Idem	Idem	Angel de Cos Pérez	Vencedor
69	Fresnedas	Idem	Idem	Carlos Gutiérrez	Postglacial
70	Idem	Idem	Idem	Manuel González	Noble
71	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Romero
72	Idem	Idem	Idem	Angel Fernández Gutiérrez.	Longines
73	Renedo	Idem	Idem	Eduardo Ruiz Rodríguez	Careto
74	Carmona	Idem	Idem	Alfonso Diego Gómez	Tranquilo
75	Tudanca	Idem	Idem	Ciríaco Cosío	Morga
76	Santotís	Idem	Idem	Angel Cosío	Yor
77	Sarceda	Idem	Idem	Francisco Cosío	Apaloosa
78	Idem	Idem	Idem	Encarnación Toribio	Moro
79	La Lastra	Idem	Idem	Atilano Crespo	Rubio
80	Idem	Idem	Idem	Pedro Fernández	Tarzán
81	Idem	Idem	Idem	Julian Mier	Racero
82	Uznayo	Idem	Idem	Eloy Alonso García	Navarro
83	Idem	Idem	Idem	José Torres	Rubio
84	Idem	Idem	Idem	Francisco Fernández	Galant
85	Idem	Idem	Idem	Cecilio Fernández	Lucero

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Especie	C.	G.	Raza	Capa	Altada	Edad	Observaciones
86	Uznayo	Polaciones	S. V. Barquera.	Elias González	Rubio	1	H. B.	...	Castaño	1,47	5	Privada.	
87	Idem	Idem	Idem	Carlos Rábago	Martín	1	H. B.	...	Castaño	1,52	4	Privada.	
88	Puente Pumar	Idem	Idem	Desiderio Gutiérrez	Mogolia	1	H. B.	...	Castaño	1,47	6	Privada.	
89	Idem	Idem	Idem	Aurelio Torres	Cimarrón	1	H. B.	...	Alazán	1,56	9	Privada.	
90	San Mamés	Idem	Idem	Angel Molleda	Rubio	1	H. B.	...	Castaño	1,45	6	Privada.	
91	Salcedo	Idem	Idem	Eloy Torre	Eligoceno	1	H. B.	...	Alazán	1,48	5	Privada.	
92	Sta. Eulalia	Idem	Idem	Isaac Torre	Tarzán	1	H. B.	...	Castaño	1,40	5	Privada.	
93	Tresabuela	Idem	Idem	Eoceno	Eoceno	1	H. B.	...	Castaño	1,53	7	Privada.	
94	Idem	Idem	Idem	Pedro Cosío	Noble	1	H. B.	...	Castaño	1,55	6	Privada.	
95	Espinama	Idem	Idem	Alfonso García	Niño	1	H. B.	...	Alazán	1,50	5	Privada.	
96	Idem	Idem	Idem	Francisco Sebrango	Bonito	1	H. B.	...	Castaño	1,51	8	Privada (1) (2).	
97	Rábago	Idem	Idem	Eloy Allende	Chano	1	H. B.	...	Castaño	1,49	4	Pública.	
98	Dobres	Idem	Idem	Octavio del Hoyo	Perche	1	H. B.	...	Alazán	1,47	7	Privada.	
99	Idem	Idem	Idem	Rafael Cuesta	Coronel	1	H. B.	...	Castaño	1,64	9	Privada.	
100	Camino	Idem	Idem	Mariano Cuesta	Hérón	1	H. B.	...	Alazán	1,50	10	Pública.	
101	Idem	Idem	Idem	Angel Lucio Rodríguez	Bonito	1	H. B.	...	Alazán	1,50	7	Privada (1) (2).	
102	Mazandredo	Idem	Idem	Manuel Alberdi Gómez	Lucero	1	H. B.	...	Alazán	1,52	8	Privada.	
103	La Serna	Idem	Idem	Valentín Seco García	Lirio	1	H. B.	...	Alazán	1,52	11	Privada.	
104	Soto Campoo	Idem	Idem	Federico de los Ríos A.	Herón	1	H. B.	...	Alazán	1,52	8	Privada.	
105	Idem	Idem	Idem	Luis Cuesta Valdizán	Navarro	1	H. B.	...	Castaño	1,58	7	Privada.	
106	Idem	Idem	Idem	Eduardo Fernández	Lindo	1	H. B.	...	Alazán	1,64	6	Privada.	
107	Idem	Idem	Idem	Eduardo Landeras	Lirio	1	H. B.	...	Castaño	1,56	8	Privada.	
108	Idem	Idem	Idem	Julián Fernández Cadelo	Huracán	1	H. B.	...	Alazán	1,58	6	Privada.	
109	Idem	Idem	Idem	José Díaz Vallejo	Rubio	1	H. B.	...	Alazán	1,50	7	Privada.	
110	Idem	Idem	Idem	Eliseo Gallo Fernández	Tarpan	1	H. B.	...	Castaño	1,49	8	Privada (1) (2).	
111	Proaño	Idem	Idem	Adolfo Fernández Cadelo	Legado	1	H. B.	...	Alazán	1,48	7	Privada (1) (2).	
112	Argüeso	Idem	Idem	Evaristo Barrasus Ríos	Titán	1	H. B.	...	Castaño	1,52	13	Privada.	
113	Idem	Idem	Idem	Clemente González García	Lucero	1	H. B.	...	Alazán	1,57	6	Privada.	
114	Idem	Idem	Idem	Benjamín González Palazue	Huracán	1	H. B.	...	Castaño	1,54	7	Privada.	
115	Espinilla	Idem	Idem	Jerónimo Coira Sainz	Cariñoso	1	H. B.	...	Alazán	1,52	5	Privada.	
116	La H. de Abiada	Idem	Idem	Bernardo de Mier Ortega	Rubio	1	H. B.	...	Castaño	1,57	5	Privada.	
117	Villar	Idem	Idem	José Luis Torices Gutiérrez	Rigoleto	1	H. B.	...	Alazán	1,50	5	Privada.	
118	Fontibre	Idem	Idem	Basilio García Fernández	Insolente	1	H. B.	...	Alazán	1,50	7	Privada.	
119	La Población	Idem	Idem	Jacinto García Gutiérrez	Eupide	1	H. B.	...	Alazán	1,53	6	Privada.	
120	Abiada	Idem	Idem	Francisco de los Ríos A.	Titán	1	H. B.	...	Alazán	1,57	7	Pública.	
121	Sta. Marta	Idem	Idem	Emilio Sainz Gutiérrez	Chulo	1	H. B.	...	Alazán	1,63	7	Pública.	
122	Sta. Olalla	Idem	Idem	Jesús Sainz Gutiérrez	Gol.	1	H. B.	...	Alazán	1,51	6	Pública.	
123	S. M. de Aguayo	Idem	Idem	Felipe Gutiérrez Lucio	Ferteche	1	H. B.	...	Castaño	1,70	4	Pública (2).	
124	Lantueno	S. de Reinoso	S. de Reinoso	Caeli	...	1	H. B.	...	Negro	1,62	8	Pública.	
125	Idem	Idem	Idem	Megus	...	1	H. B.	...	Tordo	1,60	6	Pública.	
126	Rioseco	Idem	Idem	Jabato	...	1	H. B.	...	Alazán	1,61	11	Fidel Cuevas Cuevas	
127	Idem	Idem	Idem	Lucero	...	1	H. B.	...	Alazán	1,50	7	Vicente Pérez Cuevas	

128	Somballe	Idem	Idem	Gonzalo Robles	Niene
129	Lanchares	Campoo Yusó	Idem	José López Sainz	Lucero
130	Retortillo	Emmedio	Idem	José Pérez Gutiérrez	Aragón
131	Morancas	Idem	Idem	Federico García	Noble
132	Fresno del Río..	Idem	Idem	Pedro Jaime García López...	Kaiser
133	Susvilia	Villacarriedo	Idem	José M. a. Gómez Rodríguez.	Moro
134	Escobedo	Idem	Idem	José Núñez Mora	Lolo
135	Abionzo	Villacarriedo	Idem	Alvaro Cobo Sainz...	Navarro
136	Vegaloscorrales..	S. P. Romeral	Idem	Francisco Ortiz López	Nados
137	S. V. Toranzo...	C. de Toranzo	Idem	Marcelino Gómez	Castaño
138	Idem	Idem	Idem	Benjamín Díaz	Ruano
139	Sel del Hoyo	Luena	Idem	Bernabé Escudero	Negro
140	Sel Carrera	Idem	Idem	Ramón Pardo	Castaño
141	Luena	Idem	Idem	Francisco Gutiérrez	Ruano
142	Abadilla	Sta. M. Cayón..	Idem	Francisco Anuarbe	Castaño
143	Güemes	Bareyo	Santoña	Víctor Monasterio	Alazán
144	Rehoyos Soba	Soba	Idem	Emilio Fuentes	Alazán
145	La Gándara	Idem	Idem	Pedro Media	Ruano
146	Idem	Idem	Idem	Adolfo González	Castaño
147	Astrana	Idem	Idem	Gerardo Ortiz Ortiz	Negro
148	Hazas Soba	Idem	Idem	Agustín Lavín Gómez	Alazán
149	Cañeda	Idem	Idem	Tedy	Castaño
150	El Prado	Idem	Idem	Adolfo Ruiz Barquín	Negro
151	Villaverde	Idem	Idem	Francisco Ortiz	Castaño
152	Asón	Idem	Idem	José Antonio García	Alazán
153	Castillo 7 Villas.	Arnuero	Idem	Felipe Pérez Perel	V. N.
154	Gama	B. de Cicero	Idem	Nicolás Gutiérrez Uslé	Castaño
155	Camposdelante	Escalante	Idem	Manuel García Carral	Niño
156	Santoña	Entrambasaguas	Idem	Chato	Chato
157	Calseca	Santoña	Idem	Lucero	Lucero
158	Matienzo	Ruesga	Idem	Tomás García	Manchego
159	Idem	Idem	Idem	Rogelio García	Chato
160	Idem	Idem	Idem	Emilio Linaje Linaje	Rayo
161	Idem	Idem	Idem	Elisardo Abascal	Rosy
162	Ojebar	Rasines	Idem	Martín Arriola	Rubio
163	Arredondo	Arredondo	Idem	Arsenio Fernández	Pocholo
164	Ramales	Ramales	Idem	Manuel Gómez Lavín	Rubio
165	Idem	Idem	Idem	Valentín Santa M. a	Barquín Moro
166	Liendo	Liendo	Idem	Manuel Abascal	Castaño
167			Idem	Angel Aja	Tordo
				Luis Martínez Seijén	Negro
				M. a Angeles Zalbagoitia ..	Alazán
				Okapi	Alazán
				Arabe	Tordo Ro.
				Osaka	Tordo Ro.

(1) Parada nueva.
(2) Semental nuevo.

**DELEGACION PROVINCIAL
DE LA COMISARIA GENERAL
DE ABASTECIMIENTOS
Y TRANSPORTES
DE SANTANDER**

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 16 al 22 de abril de 1973:

1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad:

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1. ^a	13,20
Arroz regulación 1. ^a , envasado	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada... t	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1. ^a	130,—
Clase 2. ^a	72,—
Clase 3. ^a	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magro	120,—

3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios:

Productos	Extra	1. ^a	2. ^a
Frutas:			
Manzana B. Roma	21,—	18,—	13,—
Manzana Golden	28,—	21,—	14,—
Manzana Reineta	27,—	20,—	13,—
Manzana Starking	23,—	18,—	14,—
Naranja Wasigton	14,—	10,—	8,—
Naranja Navelina	11,—	8,—	5,—
Naranja Salustiana	12,—	9,—	5,—
Naranja Sanguina	10,—	7,—	6,50
Pera Blanquilla	26,—	22,—	17,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	25,50	23,50	20,50
Hortalizas:			
Acelgas	10,—	9,—	8,—
Alcachofas	23,—	20,—	18,—
Cebollas secas	33,—	24,—	20,—
Lechuga (unidad)	9,—	8,—	7,—
Patata calidad (granel)	—	6,50	—
Patata calidad (envasada)	—	7,—	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	11,—	9,—	7,—
Tomate Muchamiel	30,—	22,—	19,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada, litro	11,90

Pan:

Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 300 granos, flama...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama...	2,—

**Merluza y pescadilla,
congelada:**

De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

2.º—Precios para las carnes frescas

Tanto para las de vacuno como para las de lanar y porcino, regirán en la venta al público, para todas sus clases, los mismos precios convenidos para la semana anterior por los Gremios con la Delegación de Abastecimientos.

Precio de compra	Margen
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado:

Huevos frescos:

Extra, más de 750 grs. doc.	39,—
1. ^a , más de 690 grs. doc.	37,—
2. ^a , más de 630 grs. doc.	35,—
3. ^a , más de 570 grs. doc.	33,—
4. ^a , más de 510 grs. doc.	30,—
Pollo fresco, kilo	57,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.^º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 13 de abril de 1973.— El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER**

Patrimonio del Estado

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy, se saca a la

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—

venta en pública subasta, que se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, un lote compuesto por tres máquinas de escribir, cuatro de sumar, dos de calcular y siete de oficina, marca Adrema, con un peso total aproximado de 1.000 kilos de hierro y 35 de plomo, siendo el tipo de subasta de 5.700 pesetas. Esta primera subasta se celebrará ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Se hace saber que continúa abierta la subasta para la venta de un edificio sito en el Alto del Escudo, admitiéndose cualquier oferta que, (por escrito, se presente ante esta Delegación de Hacienda.

Santander, 7 de abril de 1973.—El delegado de Hacienda (ilegible).

713

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento de Comillas convoca concurso-subasta para la adquisición de un solar en Comillas, con una superficie mínima de 400 metros cuadrados, sito en lugar céntrico y dotado de todos los servicios.

El pliego de condiciones obra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Los licitadores prestarán, como fianza provisional, la cantidad de 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, de diez a trece, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración del concurso-subasta.

La apertura se plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte del inmediato al de la publicación del anuncio en este periódico oficial.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número..... y de las demás condiciones exigidas para la enajenación de

un solar en Comillas, se compromete a venderlo por..... (en letra) pesetas.

Adjunta descripción de la finca.

(Fecha y firma del proponente)

Comillas, 8 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Objeto.—Se saca a pública subasta una porción de dominio público, conforme se explica a continuación:

Parcela de terreno, situada en la playa de Castro Urdiales, con una superficie de 85 metros de longitud por 9 metros de profundidad, que hace un total de 765 metros cuadrados, para que en ella se instalen toldos y casetas de baño fácilmente desmontables.

El terreno figura perfectamente delimitado en el plano adjunto al expediente.

Tipo de licitación.—Será de 180.000 pesetas.

El contrato tendrá una duración de tres años, debiendo abonarse el canon establecido en el mes de junio de los años 1973, 1974 y 1975, a razón de 60.000 pesetas anuales.

La ocupación del dominio público tendrá lugar durante la temporada de verano, debiendo cesar totalmente el 1º de octubre de cada uno de los tres años indicados.

La garantía provisional será de 22.950 pesetas. La definitiva de 38.250 pesetas.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), enterado y conforme con el proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta para la concesión de una parcela de terreno de dominio público destinado a la instalación de toldos y casetas de baño, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1973, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a llevar a cabo la instalación y explotación de los toldos y casetas a que se refiere la presente subasta, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, abonando un canon de..... (en cifras y letras) pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y

5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional necesaria para participar en la subasta.

En el mismo sobre se adjuntará Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado, poder debidamente bastanteado, si se acude en representación, y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría municipal estará, a disposición de los interesados, el pliego de condiciones administrativas y demás documentos de la presente licitación, para mejor conocimiento e inteligencia de las condiciones establecidas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir de los treinta, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones económicas - administrativas, pudiéndose presentar durante el plazo estipulado, de nueve a trece horas en las oficinas municipales.

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

En la adjudicación se tendrá en cuenta lo que establecen los artículos 65 y 71 del Reglamento de Bienes, a efectos de los derechos de tanteo.

El pliego de condiciones económicas - administrativas estará expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, número 4, del Reglamento de Bienes.

Castro Urdiales a 10 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de una carretera de acceso al depósito de agua del pueblo de Elechas

Obras.—Construcción de una carretera de acceso al depósito de agua del pueblo de Elechas, con su correspondiente afirmado.

Importe de las obras.—Cuatrocientas setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (473.467,68 pesetas).

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de instancias, y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al concurso-subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día vigésimoprimero al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de construcción de una carretera de acceso al depósito de agua de Elechas, por el precio de..... (en letra y número) pesetas.

Marina de Cudeyo, 4 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y elevación de una planta en la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.046.939 pesetas, importando la fianza provisional 80.939 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días natu-

rales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El subdirector de Promoción (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

En las diligencias previas, número 596 de 1972, seguidas por robo de objetos del interior del vehículo propiedad de José Luis Ceballos Fernández, tiene acordado llamar por medio del presente edicto a referido José Luis Ceballos Fernández, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a declarar y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander, 3 de marzo de 1973.—El juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referida Venancia Hernández, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de marzo de 1973.—El secretario, Félix Arias Corcho.

619

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 208 de 1973, sobre lesiones imprudencia, cito en forma legal al denunciado Aurelio Barbero Azpeleta, para que el día 24 de abril, y hora de las once quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible).

678

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, para el ejercicio de 1973, se expone al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías a 30 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

667

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973

Por la presente se cita a la denunciada Venancia Hernández, ambulante, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 26 de abril, a las trece treinta horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, sin número, a fin de asistir al correspondiente juicio de faltas, número 25/73, por mordedura de perro,